

Guarnición à la Plaza de Cartagena, y otras par-
tes, ha hecho ausencias largas de muchos años; lo
mismo el Sr. D. Salvador Vinader Corvaxi, como
Capitan del Rexim.^{to} Provincial de esta Ciu.^{dad}
el Sr. D. Joaquín de Elgueta, y el que dize,
Secretario del Puerto de la Sta. Ing.^{na} de ella, quie-
nes esto no obstante han continuado y continuan
en el Exercicio de tales Residencias, sin haverse les
considerado, por ello incompatibilidad alguna. Esto
es publico, y publico tambien, que los S.^{tos} Inquisidores
permiten à los Ministros Fiscales del S.^{to} Oficio,
que son Residentes, la asistencia à los Cavildos de
este Ayuntamiento por las mañanas; è igualm.^{te}
que les queda tiempo libre para el desempeño de
las demas obligaciones, y cargos Consistoriales, y
que así han cumplido con la debida puntualidad, y
exactitud los que han venido, y el Patronato del
Puerto, quando lo han servido, el Sr. D. Joaquín
de Elgueta, y el q.^l dize, como es constante à to-
dos; ouiere en su perjuicio, y contra lo referido
la novedad de que en el Cav.^{do} ante proximo le-
vado con uno Residentes, uno de estos el Sr.
D. Diego Pareja, que lo presidia, por no haver
asistido el Sr. Corregidor, ni el Sr. Alcalde Mayor,
propuso que se oprimia duda sobre este asunto.